

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 9** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Reclamación de los listados provisionales de bolsa única en los centros del Servicio Madrileño de Salud”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que, tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites mediante Resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Reclamación de los listados provisionales de bolsa única en los centros del Servicio Madrileño de Salud”, que deberá entenderse modificado, en lo relativo a este procedimiento, en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Sanidad, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Segundo

Publicación impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 2010.—El Director General, Armando Resino Sabater.



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Reclamación de los listados provisionales de Bolsa Única en los Centros del Servicio Madrileño de Salud

1.- Datos de la categoría:

Categoría solicitada	
----------------------	--

2.- Datos del interesado:

DNI/ NIE		Pasaporte*		Nombre	
Apellido 1º					
Apellido 2º					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº/Km	
Piso		Puerta		CP	
Provincia		País			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			
Nacionalidad		Fecha de Nacimiento			

*cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de DNI/NIE

3.- Datos de la reclamación:

☐	NO APARECER NI ADMITIDO NI EXCLUIDO Deberá adjuntar la solicitud registrada.			
☐	APARECER EXCLUIDO Deberá acreditar: DNI, título, solicitud, autobaremo, según la causa de la exclusión.			
☐	RECLAMACIÓN DE PUNTUACIÓN *			
	Experiencia profesional	Puntos reclamados		Correspondientes al sector público
				Correspondientes al sector privado
	Formación	Puntos reclamados		

* En la reclamación por puntuación no se debe presentar ninguna documentación, ya que es una reclamación sobre una documentación ya presentada.

4.- Documentación requerida:

Documentación requerida	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Documentos para reclamaciones por no aparecer ni admitido ni excluido		
Solicitud registrada	☐	
Documentos para reclamaciones por aparecer excluido		
DNI / NIE anverso y reverso del solicitante	☐	☐
Pasaporte anverso y reverso del solicitante (Sólo en ausencia DNI/NIE)	☐	
Título exigido acorde a la categoría a la que opta	☐	
Autobaremo (Anexo I)	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información institucional
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid ☐ No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Bolsa Contratación" cuya finalidad es la relación de personas para incluir en la bolsa de trabajo y remisión a los distintos centros del IMS, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO
Consejería de Sanidad - Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos Subdirección General de Ordenación, Selección y Provisión

(03/11.698/10)